



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0183/2019

Bitácora:

15/G1-0205/11/18

Lugar:

México

Fecha:

15 de Enero de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	4	5	8	20450725	20450728
C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, Pinus teocote,					
(Pino), 21.749 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	2	3	4	20450729	20450730
C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, Pinus teocote,	3				
(Pino), 4.039 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	2	3	4	20450731	20450732
C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, Pinus teocote, (Pino),					
3.728 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450733	20450733
C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, Quercus					
castanea, (Encino), 1.900 Metros cúbicos					S
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450734	20450734
C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, Quercus castanea,					
(Encino), 1.900 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450735	20450735
C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, Quercus castanea,		1			
(Encino), 0.712 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450736	20450736
C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, Quercus					
mexicana, (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450737	20450737
C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, Quercus mexicana,					
(ENCINO), 0.264 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	1	2	2	20450738	20450738
C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, Quercus mexicana,					
(ENCINO), 0.099 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	2	3	4	20450739	20450740
C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, Quercus laurina,					
(Encino), 8.444 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,	150)	4	6	20450741	20450743
C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, Quercus laurina,					
(Encino), 8.444 Metros cúbicos					
Evaristo Ángeles Petra, Villa del Carbón,		3	4	20450744	20450745
C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, Quercus laurina,					
(Encino), 3.166 Metros cúbicos					







Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0183/2019

Bitácora:

15/G1-0205/11/18

Lugar:

México

Fecha:

15 de Enero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero-de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTA
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ÁRTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Tóluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



